

**GREGORIO PAPA, TERCIO DE CM
CARIA PERPETUA
MEMORIA DES**

Turris Taut. ta Cosi. levantados En el Altura de la Apostolica Dignidad

Sonos a fligidos Con cuidados Continuos, Fatigas y ordenar, Como las Obras de misericordia y de Charidad, en todas partes de gentes, y de lugares, y tambien. En las Regiones q; estan muy apartadas de nosotros, en las quales la Religion christiana, por la bondad de Dios grande y bueno En estos dias es augmentada y Acrecentada. Sean Exercitados Solicitamente alla gloria Del nombre diuino, y a los mismos Christianos de buena voluntad Combidanos a los propositos, y Exercicios Espirituales Con Dones, y indulgencias. Comuniene a -

Saber. Con remisiones de los peccados. así atravesos con piás. y Santas cogitaciones. así como poco tiempo ha. por nuestros padres hijos. fray Christoual de Capite fonsitum Mi- nistro general. y fray Thomas Ridari Procurador general. de la orden q se nombra de la obseruancia de los frailes menores. nos lo declararon y dieron. Descendo alas necessidades de los pobres. y a otras cosas injustas. tornandolo a rectificar. nro. amado hijo. fray Joan Caluo. frayle profeso de la misma orden. el q vino pocos dias a. anos otros dela tierra de las yndias q se nombra Peru. para q oportuna mente. y Con voluntad proueylemos. y Disemos Orden y licencia para q se instituyese y fundase. una Confradia o hermandad. dela aduocacion de la Concepcion. de nuestra señora la virgen Maria. En la Capilla q debajo dela misma aduocacion. esta Señalada enel monasterio. y. yglesia del nombre de Jesus. en la Ciudad. de Lima. dela misma orden. Dela qual Confraternidad. o hermandad sean Coadjutores los Religiosos dela misma Orden. y de sean que sea instituida. para gloria y ellabanza de Dios nro. Señor. v. Para que la dicha Confradia y hermandad sea justa. y bien auenturada mente Regida y gobernada y encabezada Enel Camino de Dios. Propusieron de hacer y ordenar. algunos estatutos. y ordenaciones. q parece que Contienan al Estado dela dicha hermandad. Conviene saber. que el primer dia q se publicare. osetuiere noticia en aquellas partes de el principio o fundamento de esta Confradia. y por esta dcha Causa. los confrades. y Compaseros se juntaren. tengan luego su Cabildo. o ayuntamiento. sagrado y Christiano. atodo El pueblo. y quanto. El numero de los Confrades fuere bastante y sufficiente. Sean Elegidos oficiales por votos de los mismos Confrades. q por cierto tiempo. tengan Cargo del Regimiento. dela dha. Confradia. Conviene saber. qn mayor domo y dos diputados. los quales tengan Cargo de Recibit. y distribuir las limosnas. y Rentas dela dicha Confradia: y cada uno del mayor domo y. Diputados. tengan una llave de las limosnas. de tal manera. q el uno sin los otros no pueda administrar. ni tocar Enellas. q viende de esto Sean Elegidos. tantos oficiales quantos. Vieren. que conviene. para dignamente Regir y gobernar la dicha Confradia: vtengan bien pa Cuidado. Esta dicha hermandad. de elegir para Oficiales Personas Suficientes. v. varones buenos. y de credito. y esta elecion. y nombramiento de oficiales. hagase enel dia de la fiesta de la Concepcion. dela Santissima Virgen Maria. valiente de quatro en quattro meses se haga ayuntamiento de oficiales. enel qual el mayor domo y diputados. den Razón del gasto. y de lo q tienen asu cargo: y alli se propongan y de claren las necesidades. dela Confradia. y se de para ellas. el Remedio mas Justo y conviiente: y viende desto por ninguna via. ni manera permitan q enlos ayuntamientos publicos. O particulares. se hagan Combites o gastos de las Rentas o de las limosnas dela confradia. Entre los Confrades. ni aya. otras Comidas demasiadas. ni para estas Co- sas se permita Señalar. ni Constituir cosa alguna. y ainsi meliso despues de fundada. y ordenada. Esta dicha cofradia dela Concepcion. Della sacratissima Virgen Maria. los Confrades asi hombres como mugeres. qlo menos quattro veces En el año. Conviene saber. En el dia de la asuncion. y dela Concepcion. y dela Anunciacion de nra señora. la virgen Maria. y ainsi mismo. En el dia de la fiesta de Sant buena ventura. En todas estas quattro festividades. Sean obligados a juntarse. En la yglesia dela dicha confradia. y si buena mente pudieren. y oujere lugar. Se confiesen y Reciban el Sancto sacramento. Nestas festividades. llevando Consigo algunas Doncellas. pobres ohuerfanas. las quales Casaran. y les daran sus Dotes. Conforme ala facultad. o posibilidad. dela Confradia. Alas quales los diputados. Despues de dicha la missa la qual Se celebra. dia de la Concepcion de la Santissima Virgen Maria nostra Señora. viende desto. todos los Confrades. de la dicha hermandad. asi hombres como mugeres. quchasta aqui. estan ya Escriptos y nombrados. y los que de aqui adelante. Se nombraren y sen... a: Gozen y Sean Participantes De Todos Los Sacrificios. Oficios y oracio- nes. q enesta Capilla Della Concepcion de esta Confradia se ganaren y Celebraren. Contanto q permanezcan En la Union. de Nuestra Santa madre. la yglesia i Dorlo qual; por parte de los dichos fray Christoual. y fray Thomas. nos fue humilmente Suplicado. qoiesemos por bien q esta dicha confradia fuese instituida. y levantada. En la dicha yglesia y Capilla. y los Estatutos. y ordenaciones Sobre dichos Aprobados. y Confirmados. O que aliende de esto proueylemos. enlas Cosas Sobre dichas. lo que. oportunamente pareciese. La benignidad. apostolica. y nosotros alos dichos fray Christoual. y fray Thomas Sobre dichos De qualesquier Excomunicaciones. O Suspension. o Entradiccio. y de otras qualesquier Sentencias. o Censuras. Ecclasticas. o penas de derecho. O de hombre q por qualquier ocasion. o Causa ayantido pronunciadas. o declaradas. por qualquier via. Qmodo. o manera. q enellas esten ligados. para lo q toca ala Conclusio. y efecto de las Cosas presentes sola- mente. Por esta orden absolucionados. y tinientolos por absueltos. Inclinandonos a sus Suplicaciones. leuantamos. y instituimos. En la sobredicha Capilla la confradia. y herman- dad de los fieles de Christo. asi hombres como mugeres: v Si estuviere fundada. y instituida. Por autoridad apostolica. y por tenor de las presentes la aprobamos. y confirmamos. y alos tales. les añdimos fuerza. De perpetua. y insulable firmeza. y todos y qualesquier de fechos. asi de hecho Como de derecho. Y por Ventura entre ellos algunos ouiere. los Supli- mos. v Alos mismos ministro. y procurador. generales que agora son. o fueren. o fuerieren. Como a Confrades. de la misma hermandad. les damos licencia. y facultad. para q declarado suparescer. y Consejo. conforme ala condicion. v Covuntura de el tiempo. puedan mudar. v Ulterar. los dichos Estatutos. y Ordenaciones. y de nuevo hazer otros. y hazer las guardar; el si Como vieran q Conviene al felice Regimiento dela dicha Confradia. y hermandad.: v para quelos fieles de Christo se determinen Con prompto Animo. en el Camino del Señor. v En las obas piás. y de Charidad. Ella Continua Se Exerciten. viendose abundante mente llenos de este Don de gracia Celestial. Confidados. En la misse/ ricordia. de Dios omnisciente. y Por la autoridad. de Sant Pedro. y Sant Pablo sus Apóstoles. y atodos. y aqualesquier. por el tiempo q fueren Confrades desta hermandad. Estando Contritos. y Confessados.: v q En el Articulo dela muerte. nombraren. O invocaren el nombre de Jesus. y a estos. y a los demás fieles cristianos. q ouieren hecho Verdadera penitencia. y estuvieren Confessados. y visitaren la yglesia. o Capilla. En la qual fue por nos fundada y levantada la dicha Confradia como esta dicho en el dia Della fiesta dela Concepcion. y Della anunciacio. y Della asuncion. Della misma Sacratissima Virgen Maria. nuestra Señora. y el dia de la fiesta De Sant buena ventura. Den de las primeras bisperas dela fiesta. hasta otro dia. a puesta de Sol. y alli hizieren Eucaristia. Suplicando a Dios. devotamente. q Dorla Exaltacion dela Villa Apostolica. v. Por la Extirpacion de los Ereges. y por la paz. y Union de los Reyes. y Principes cristianos. En qualquier dia de las festividades sobre dichas. misericordiosa mente En el G. Por el autoridad. y tenor. de las Cosas. aqui premissas. les Concedemos Plenaria y indulgencia. y Remission de todos sus peccados. v Tambien es nuestra voluntad. y Concedemos. Alos Confrades de esta Confradia. q por nos qlo sido primamente instituida. y ordenada. q en qlquier parte. o Reyno de las ydias. q se instituyere o comencare. Sfundate. otra Confradia. o hermandad. dela misma Della aduocacion Della Concepcion. para q Canonica mente y perfecta sea rigida y constituida. q sea ayuntada. a esta que. Por nos qlo sido fundada. y levantada. Como esta declarado: v a todos las demás Confradias y hermandades. q ayuntandose aesta. y consu Consentimiento. fueren fundadas. y instituidas. y Alos Confrades de las. les Concedemos. q puedan gozar. v gozen de las Indulgencias. y Remission de peccados. v De los privilegios. q gozan y Estan Concedidos alos Confrades.: Desta primera q por nos qlo sido fundada. y Comenzada: v De ellos puedan gozar. y participar. v gozen y participen. libre y licitamente. lo qual todo les concedemos. Por el ayuntamiento. y Comunuracion q con esta dicha Confradia tomaren y touieren. E y Esto todo Concedemos. no obstante las constituciones. y ordenaciones Apostolicas. Declaradas y declaradas. o en Concilios. provinciales. y Sinodales. generales. y especiales. y de otras qualesquier. en Cassa. o yglesia semejante. erlas quales son instituidas Confradias Semijantes: qun q sea conjuramento y confirmation. O con qlquier otra firmeza establecidas. o Corrobadas. y estatuidas. y tambien por costumbre o privilegio. o Indulto. o letras apostolicas. de qualquier manera. Como sean Concedidas. En contrario. Alquales. todas. y acada vna dellas. asi como si de ellas. y de sus tenores. especial. y especifica. y individual. y como si ala letra. y no por clausulas generales. q importase lo mesmo. Nos fue hecha mencion. o otra qualquier declaracion. tiniendo. o como si tuviésemos presentes sus tenores. y declaraciones. y aqualesquier q en contrario desto sean. especial. y Expressamente las derogamos por esta vez solamente. Contanto qellas qden. y permanezcan. en su fuerza y vigor. Y por q seria cosa dificilosa. Estas presentes letras originales. llevarlas a todas las Demas partes. q conviene. o ay necessidad. queremos. yes. nuestra voluntad. y assi lo determinamos. q vintestado. otrossumto de estas presentes letras Sellado con algun Bello. de prelado Ecclastico. y Subscripto. o firmado. Por mano De algun notario Publico. se les de en Juicio. Como fuera del. la misma fee. que se Diera. Alas mismas letras Originales. si fueran mostradas. o presentadas. Dado En Roma. - 1534.



degradada la Pintura
y maderas en la parte